

#3288

P116889
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Junio 15/42

Proy. de ley que autoriza la transferencia de \$3,000.00 dentro de los fondos Especiales de la vigente de Gastos Públicos para cubrir gastos de la oficina de la Dirección de la Cédula Personal de Identidad. (Decreto-Ley # 59 del 7 de junio de 1942)

6 Papeas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 6893

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
15 de junio de 1942.

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En el último período de receso del Congreso Nacional, después de su primera legislatura ordinaria del año, y en uso de la atribución que me confiere el Párrafo V del artículo 104 de la Constitución de la República, expedí, para atender de ese modo necesidades urgentes del servicio administrativo, un Decreto-Ley transfiriendo la suma de \$3,000.00 dentro de los Fondos Especiales de la Ley de Gastos Públicos para 1942, a fin de cubrir gastos relacionados con la oficina de la Dirección de la Cédula Personal de Identidad para Mujeres.

Acatando lo que establece la parte final del texto ya citado de la Carta Fundamental del Estado, me permito someter a la ratificación del Congreso el Decreto-Ley ya indicado, anexo a este mensaje.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

81/6889

Número: 59

CONSIDERANDO: que el Congreso Nacional se encuentra en receso, agotada su legislatura de noventa días, iniciada el 27 de febrero del año en curso;

En ejercicio de la atribución que me confiere el Párrafo V del artículo 104 de la Constitución,

He dictado el siguiente

DECRETO - LEY :

UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos especiales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1942:

Del: FONDOS ESPECIALES PARA EL AÑO 1942

CAPITULO XV.

4.-SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA: \$ 3,000.00

D-31435- Fondo 1108:

Para los gastos relacionados con los Servicios de Protección a la Maternidad y la Infancia organizados de conformidad con la Ley No. 367 de noviembre 15, 1940 \$ 3,000.00

\$ 3,000.00

Al: 3.-SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO: \$ 3,000.00

D-10495- Fondo 1110:

Para cubrir gastos relacionados con el equipo, suministros y otras atenciones de la Dirección de la Cédula Personal de Identidad para Mujeres: \$ 3,000.00

\$ 3,000.00

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-

pital de la República Dominicana, a los *siete* días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99o. de la Independencia, 79o. de la Restauración y 13o. de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Junio 16, 1942.

01989 I


Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje N° 6893 de fecha 15 del corriente y del anexo Decreto-Ley dictado por el Poder Ejecutivo en fecha 7 del corriente, por cuyo medio se se autoriza la transferencia de la suma de \$3.000.00 dentro de los Fondos Especiales de la Ley de Gastos Públicos para 1942, a fin de cubrir gastos relacionados con la oficina de la Dirección de la Cédula Personal de Identidad para Mujeres.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicha transferencia y remitió el Proy.de Ley a la Hon. Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

01/6890

01988 |


Ciudad Trujillo, D.S.D.
Junio 16, 1942.

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$3.000.00, votada por el Decreto-Ley dictado por el Poder Ejecutivo en fecha 7 del corriente, dentro de los Fondos Especiales de la Ley de Gastos Públicos para 1942, a fin de cubrir gastos relacionados con la oficina de la Dirección de la Cédula Personal de Identidad para Mujeres.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

26/6894



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el Decreto Ley N° 59 dictado por el Honorable Presidente de la República Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, en fecha 7 de junio de 1942;

Visto el Párrafo V del artículo 104 de la Constitución,

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos especiales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1942:

Del:

FONDOS ESPECIALES PARA EL AÑO 1942.

CAPITULO XV.

4.-SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA: \$ 3.000.00

D-31435- Fondo 1108:

Para los gastos relacionados con los servicios de Protección a la Maternidad y la Infancia organizados de conformidad con la Ley N°367 de noviembre 15, 1940 \$ 3.000.00

\$ 3.000.00

Al:

3.-SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO \$ 3.000.00

D-10495- Fondo 1110:

Para cubrir gastos relacionados con el equipo, suministros y otras atenciones de la Dirección de la Cédula Personal de Identidad para

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint handwritten signatures and text]



14^{ta} LEGISLATURA *[Signature]* de 1942
REGISTRADA AL No. *[Signature]*
en el tomo..... del libro letra.....
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de *[Signature]*
hojas escritas en máquina & razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, D.R. *[Signature]* x 2
Jefe de las Oficinas del Senado.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que ratifica el Decreto Ley #59 que autoriza la transferencia de \$3.000.00 dentro de la ley No. 2 de Gastos Públicos.

Mujeres:

\$ 3.000.00

\$ 3.000.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

[Handwritten signatures of the President and Secretaries]

CONGRESO NACIONAL



14^a LEGISLATURA
 REGISTRADA AL No. 734 de 1942

En el folio..... del libro lecto.....
 No..... de actantes de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....
 hojas escritas en máquina e resca de dos
 copios imperitables.

Febrero 27 de 1942
 Jefe de las Oficinas del Senado.

[Faint handwritten signatures and text, possibly including the name 'Juan María' and 'Jefe de las Oficinas del Senado']



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
23 de Junio de 1942.

02129

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de acusarle recibo de su atento oficio Núm. 1988, fechado en 16 de los corrientes, remisorio del proyecto de ley que aprueba la transferencia de la suma de \$3.000.00, votada por el Decreto-Ley dictado por el Poder Ejecutivo en fecha 7 del corriente dentro de los Fondos Especiales de la Ley de Gastos Públicos para 1942, a fin de cubrir gastos relacionados con la Oficina de la Dirección de la Cédula Personal de Identidad para Mujeres; y me place participarle que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por la Cámara que me honro en presidir y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

M. A. Peña Batlle,
Presidente de la Cámara de Diputados.

mam/jg

21/6891